

ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023



EN LA CIUDAD Y PUERTO DE LORETO, MUNICIPIO DE LORETO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL **VEINTITRES**, SE DIERON CITA PREVIA CONVOCATORIA Y ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, EN EL RECINTO OFICIAL SALA DE JUNTAS DEL HONORABLE CABILDO "JOSÉ MARÍA MATA" EN PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN NUMERO EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 23880, POR LO QUE EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 29 FRACCION I, 30, 31 Y 32 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN RELACION CON LOS DIVERSOS 7, 8 Y 9 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, ESTANDO PRESENTES LA C. M. en C. PAOLA MARGARITA COTA DAVIS, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO; LA C. ING. LESVIA TATIANA DAVIS MONZON, DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR, LA C. DELFINA RIVAS ROMERO, REGIDORA COMISIONADA AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, EL C. L.C. MARTIN GUADALUPE LEREE ARCE, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, EL C. MTRO. CARLOS DAVID POSADAS SOLANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, LA C. ING. CONCEPCION SAN JUAN MARIN, REPRESENTANTE DE USUARIOS INDUSTRIALES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, EL C. LIC. RAZIEL MARTINEZ VERDUGO, COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO; ACTO SEGUIDO Y EN USO DE LA VOZ, LA C. M. en C. PAOLA MARGARITA COTA DAVIS, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ATENDIENDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 7 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, DA LA MAS CORDIAL BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES, AGRADECIENDO SU PRESENCIA Y PARTICIPACION, DECLARANDO POR INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **CUARTA SESION ORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO.----- - - ACTO SEGUIDO Y EN TERMINOS DEL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DA LA INTERVENCION AL C. L.C. MARTIN GUADALUPE LEREE ARCE, SECRETARIO DE DICHO CUERPO COLEGIADO, A EFECTO DE DAR A CONOCER EL ORDEN DEL DIA PARA LA PRESENTE SESION CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN ESTE ACTO Y EN USO DE LA VOZ, EL C. SECRETARIO PROCEDE A DAR A CONOCER A LOS PRESENTES EL ORDEN DEL

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

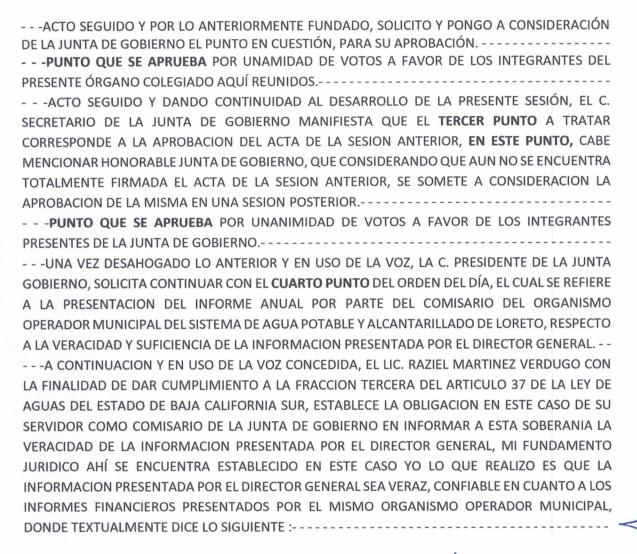
7.



ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023



IV.- PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL POR PARTE DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, RESPECTO A LA VERACIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACION PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL. V.- ASUNTOS GENERALES VI.- CLAUSURA



1



ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023





CONTRALORÍA MUNICIPAL



Asunto.- Se rinde informe de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 37 de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur------

Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto Presente.-

Mtro. Raziel Martínez Verdugo, en mi carácter de Contralor Municipal del H. X Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, y Comisario de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto; ante ustedes, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente ocurso, me constituyo ante ese órgano de toma de decisiones, en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción III del artículo 37 de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, el cual instituye:

Artículo 37.- El Municipio respectivo designará a un Comisario quien tendrá las siguientes atribuciones:

 III. Rendir anualmente en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno un informe respecto a la veracidad y suficiencia de la información presentada por el Director General;

Por lo tanto, y en cuanto a la obligación legal invocada, se expone lo siguiente:

CUESTIONES PREVIAS.

Mediante la sesión extraordinaria de cabildo, número 33, de fecha 17 de junio de 2022, se me designó por el H. X Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, por unanimidad de votos, "comisario" del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto, con el objeto de dar cumplimiento cabal a las atribuciones normativas establecidas en el artículo 37 de la Ley de Aguas en el Estado de Baja California Sur, mismo que se inserta para una mayor comprensión:

Artículo 37.- El Municipio respectivo designará a un Comisario quien tendrá las siguientes atribuciones:

 I. Vigilar que la administración de los recursos se haga dé acuerdo con lo que disponga la Ley, los programas y presupuestos aprobados;

- II. Practicar la auditoria de los estados financieros y las de carácter técnico o administrativo al término del ejercicio o antes, si así lo considera conveniente;
- III. Rendir anualmente en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno un informe respecto a la veracidad y suficiencia de la información presentada por el Director General:
- IV. Hacer que se inserten en el orden del d\u00eda de las sesiones de la Junta de Gobierno los puntos que considere pertinentes;
- V. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias en caso de omisión del

W.

4



ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023







Presidente o del Director General, y en cualquier otro caso en que lo juzgue conveniente;

VI. Asistir con voz, pero sin voto, a todas las sesiones de la Junta de Gobierno, a las que deberá ser citado;

VII. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes; y

VIII. Vigilar ilimitadamente en cualquier tiempo las operaciones del Organismo Operador.

El Comisario, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, se podrá auxiliar del personal técnico y administrativo que requiera, con cargo al Organismo, con la aprobación de la Junta de Gobierno.

Por ende, al ser designado, la obligación legal de presentar el informe establecido en la fracción III, empezó a correr al día siguiente de la designación, por lo tanto se realizó un corte hasta el 18 de junio del hogaño, encuadrándose el supuesto legal invocado; es decir, rendir anualmente un informe respecto a la veracidad y suficiencia de la información presentada por el Director General.

SOPORTE DE DOCUMENTAL DEL INFORME.

Para la elaboración del presente informe, fue dentro de las atribuciones normativas establecidas por los artículos 128 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, 29 fracción III, 37, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, y 110 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Loreto, Baja California Sur; por lo tanto, solicité al Titular del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado documentación justificativa y comprobatoria siguiente:

- Ingresos recaudados dentro del ejercicio fiscal 2022;
- Plantilla de personal, así como su percepción quincenal;
- Categorías;
- Tabulador de Sueldos:
- Cuentas productivas a nombre del Organismo Operador Municipal;
- Programa integral para el mejoramiento de los ingresos dentro del ejercicio fiscal 2023;
- Horas extras pagadas dentro del ejercicio fiscal 2022, así como a los servidores públicos que se les pagó por dicho concepto, así como el monto total ejercido dentro del presupuesto de egresos 2022;
- Si actualmente existe fondo de ahorro;
- Plan Operativo Anual a desarrollarse dentro del Ejercicio Fiscal 2023;
- Catálogo de Puestos;
- Manual de Organización;
- · Manual de Procedimientos;
- Estatuto Orgánico;
- Nombres de los titulares de las áreas ejecutoras del gasto; y
- Nombramientos.

De igual manera, se solicitó la información complementaria siguiente:

A A A A





ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023





CONTRALORÍA MUNICIPAL



- Impresión de movimientos, así como sus auxiliares de ingreso mensual dentro del ejercicio fiscal 2022;
- Cuantas cuentas productivas a nombre del Organismo Operador Municipal, con su soporte documental, es decir, contrato bancario, así como sus estados de cuenta mensual del ejercicio fiscal 2022; Número de cuenta del Fondo de Ahorro, aperturada a nombre del Organismo Operador Municipal;

Derivado de la información solicitada por el suscrito, el titular del Organismo Operador Municipal, proporcionó la siguiente información:

RUBRO	SOPORTE	OBSERVACIÓN
Ingresos recaudados dentro del ejercicio fiscal 2022	Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2022.	Dentro del periodo revisado, se desprende que dentro del ejercicio fiscal 2022, el Organismo Operador Municipal proyectó recaudar en ingresos una cantidad de: • \$47,311, 658.50 Dentro de dicho ejercicio solo ingresó la cantidad de: • \$38,396.437.29 Habiendo una diferencia en cuanto a lo proyectado y recaudado una cantidad de: • \$8,915,221.30 Para efectos de la revisión de los estados financieros de los ingresos del ejercicio fiscal 2022, las variaciones presupuestarias se determinan comparando el momento contable del ingreso estimado, con el momento contable del ingreso recaudado, de conformidad con lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y el Plan de Cuentas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se definen de la siguiente manera: Ingreso Estimado: Es el momento contable que refleja los montos previstos, que se aprueba anualmente en la Ley o Presupuesto de Ingresos. Ingreso Recaudado: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

The state of the s









ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023





CONTRALORÍA MUNICIPAL



Plantilla de personal, así como su percepción quincenal	Relación de servidores públicos en formato Excel.	Conforme a la información proporcionado, se desprende que existen 104 servidores públicos, entre ellos se encuentra: Confianza: 62 Sindicalizados: 38 Eventual: 4 Las percepciones quincenales de los servidores públicos, parte desde los \$21,372.64 y \$ 4094.54 con un total aproximado de pago de nómina mensual de:\$1,037,220.66
Tabulador de Sueldos	documento remitido para su análisis	Dentro de este punto, se está realizando el estatuto orgánico, con el objeto de dar cumplimiento al control interno de dicha Dirección, se recomienda que una vez que se tenga aprobado dicho reglamento normativo, se realice un tabulador de sueldos acorde a la estructura organizacional.
Cuentas productivas a nombre del Organismo Operador Municipal	Estados de cuenta	De la información proporcionada se desprenden que el Organismo Público descentralizado cuenta con 3 cuentas productivas; 2 cuentas bloqueadas; y 1, cuenta para fondo de ahorro. Todas pertenecen a la Institución Bancaria BBVA, México, S.A.
Programa integral para el mejoramiento de los ingresos dentro del ejercicio fiscal 2023 (mediano y largo plazo)	El documento solicitado no fue remitido.	Se sugiere realizar y presentar a la junta de gobierno, documento en el cual se exponga un procedimiento para el mejoramiento de los ingresos.
Horas extras pagadas dentro del ejercicio fiscal 2022, así como a los servidores públicos que se les pagó por dicho concepto, así como el monto total ejercido dentro del	Listado en Excel, de servidores públicos que se le pagaron por este concepto.	Dentro del ejercicio solicitado, se pagaron por este concepto, la cantidad de \$1, 288,766.27.









ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023





CONTRALORÍA MUNICIPAL



presupuesto de egresos 2022;		
Plan Operativo Anual a desarrollarse dentro del Ejercicio Fiscal 2023;	No remitieron nada al respecto	N/A
Manual de Organización	No remitieron nada al respecto	N/A
Estatuto Orgánico	Proyecto	N/A
Nombres de los titulares de las áreas ejecutoras del gasto	No remitieron nada al respecto	N/A
Nombramientos	No remitieron nada al respecto	N/A
Pasivos	Auxiliares de contabilidad	Se desprende que la Dirección General cuenta con pasivos a proveedores a corto plazo por la cantidad de \$1.746.303,29

CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTALES.

De acuerdo con la información justificativa y comprobatoria, los estados analíticos presupuestales del ejercicio revisado presentan diferencias, ya que el ingreso estimado a recaudar no es el mismo que el ingreso recaudado. Esto sucede así, ya que lo ingresos recaudado presentó una baja de manera mensual, ya que los contribuyentes que por alguna situación no realizan de manera constante el pago de su recibo de agua, por esa razón no se refleja el ingreso estimado.

CUMPLIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL.

Se verificó que la información remitida sea la correcta; por ende, a juicio se estima que existe veracidad de la información presentada por el titular del Organismo Operador Municipal.



ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023









COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES.

Derivado de la revisión, se desprende que la cartera vencida del Sistema Operador Municipal, se mantiene por encima de los \$84, 199,099.03, con un total aproximado de 8,464 usuarios.

Los contribuyentes cumplidos no aumentaron dentro del ejercicio revisado; además, algunos presentan adeudos muy elevados.

Cabe destacar que, sin acuerdo emitido por la junta de gobierno se autoriza descuentos a los contribuyentes, criterio que fomenta de alguna manera que los usuarios dejen de pagar su servicio (no se suspenden el servicio, y de alguna manera se fomenta que el contribuyente incumplido no realice el pago de su contribución).

Por lo referido, se propone:

ESTRATEGIAS.

Establecer en un marco de organización las acciones relacionadas con la planeación económica de la dependencia, en donde se dirijan estrategias de desarrollo en materia fiscal que permitan el uso racional, oportuno y transparente de los recursos públicos; esto, con fin de convertir al municipio en una zona que impulse el desarrollo económico y social, mediante la captación de mayores ingresos.

LINEAS DE ACCION.

- Revisar, modernizar y actualizar el "Padrón de Contribuyentes;
- Implementar campañas de regularización de pagos;
- Implementar la denominada "Carta Invitación";
- Instaurar el "Procedimiento Administrativo de Ejecución";
- Implementar un proyecto de recuperación de cartera vencida, y depurar la misma;
- Identificar usuarios no registrados y tomas ocultas que se conecten ilegalmente a la red de distribución;
- Implementar medidores, y reemplazar medidores defectuosos;
- Restringir a los contribuyentes morosos, por falta de pago puntual;
- Implementar capacitaciones al personal, con el objeto de contar con un mejor servicio al contribuyente;
- Implementar el monitoreo de los contribuyentes con alto consumo de agua;







ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023





CONTRALORÍA MUNICIPAL



- Implementar más opciones de pagos a los contribuyentes;
- Se establezca un punto de acuerdo por medio de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal, con el objeto de Implementar facilidades de pago mediante convenios, en donde el contribuyente podrá pagar su adeudo conforme a sus posibilidades económicas, con el fin de ampliar la obtención de recursos; y

De igual forma se recomienda la Dirección General del Organismo, lo siguiente:

- Incorporar para las próximas sesiones de la Junta de Gobierno en la información financiera, una cedula analítica de sus ingresos, gastos y resultados actuales proyectados, por tipo de servicio, con el objeto de contar con elementos suficientes a los integrantes de la Junta, para la toma de decisiones; y
- Fortalecer la comunicación y coordinación entre las áreas técnicas y administrativas para asegurar el debido seguimiento de los proyectos y servicios contratados y su cumplimiento, en particular en los mecanismos de cobro establecidos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA UN DEBIDO CONTROL INTERNO.

Para poder realizar un reordenamiento administrativo, y poder cumplir con el control interno de dicha Dirección General, se sugiere lo siguiente:

ÁREA	LÍNEA DE ACCIÓN	TEMPORALIDAD
DIRECTOR GENERAL	Realizar a la brevedad una reunión de trabajo con las distintas áreas que conforman el Organismo Operador Municipal, con la finalidad establecer las funcionalidad de las áreas y que apegada a la realidad en cuestión de presupuesto deberán de conformarse.	15 días
	De igual forma, se deberá emitir un nuevo estatuto orgánico, con el objeto de establecer las facultades de las áreas que se implementarán para el funcionamiento y cumplimiento de objetivos.	
RECURSOS HUMANOS	Para cumplimiento del control interno, deberá de realizar los expedientes de todo el personal del organismo operador, así como actualizar toda la documentación inherente a cada trabajador.	30 días
RECURSOS HUMANOS	Una vez cumplido lo anterior, deberá establecer normativa de lineamientos de contratación de personal del organismo operador.	30 dias





ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023





CONTRALORÍA MUNICIPAL



DIRECTOR GENERAL Y TODAS LAS ÁREAS	Se deberá establecer Lineamientos para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos.	30 días
DIRECTOR GENERAL Y TODAS LAS ÁREAS	Expidiéndose la normativa interior que regirá el Organismo, y emitidos los Lineamientos para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, se deberá trabajar con enlaces para la elaboración de manuales de organización y de procedimientos, de acuerdo a las facultades establecidas en el Estatuto Orgánico.	40 días
DIRECTOR GENERAL Y TODAS LAS ÁREAS	Con base a la estructura aprobada por la Junta de Gobierno, derivado del estatuto orgánico, se deberá trabajar con un catálogo de puestos.	40 días
DIRECTOR GENERAL Y TODAS LAS ÁREAS	Con base a la estructura aprobada por la Junta de Gobierno, derívado del estatuto orgánico, se deberá trabajar con un tabulador se salarios conforme al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal.	40 días

CONCLUSIÓN.

Al respecto, solicito a la junta de Gobierno que considere adoptar las recomendaciones emitidas en este informe, y se instruya al Director General, la atención puntual de las mismas; por ello, esta Junta de Gobierno deberá realizar un seguimiento a los acuerdos que se estáblezcan, o bien agreguen las que se consideren, para un mejor funcionamiento de la Dirección General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente PIDO:

ÚNICO.- Me tenga por presentando el informe, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III, del artículo 37 de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.

Atencamente

Mtro. Raziel Cartínez Verdugo
Contralor Wunicipal del H. X Ayuntamiento de Loreto
y Comisario de la Junta de Gobierno del Organismo
Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y
Alcantarillado de Loreto.







ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

-- -ACTO SEGUIDO Y EN USO DE LA VOZ CONCEDIDA A LA C. ING. CONCEPCION SAN JUAN MARIN,

QUIEN MANIFIESTA TENER UNAS OBSERVACIONES AL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO DEL ORGANISMO, YA QUE DENTRO DEL MISMO INFORME USTED HACE MENCION QUE NO EXISTE ESTATUTO ORGANICO, DICE ESTATUTO ORGANICO EN PROYECTO, Y SÍ HAY UNO AUTORIZADO QUE ESTA SIENDO VIGENTE HASTA QUE EL OTRO ESTATUTO ORGANICO SEA PUBLICADO. AHORA EN LA HOJA SIGUIENTE DICE, CABE DESTACAR QUE SIN ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO SE AUTORIZAN DESCUENTOS A LOS CONTRIBUYENTES CRITERIO QUE FORMA DE ALGUNA MANERA DE QUE LOS USUARIOS DEJEN DE PAGAR SUS SERVICIOS, PERO AQUÍ LOS DESCUENTOS DEL 2022 FUERON PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DEBE DE ESTAR EN EL ACTA DE LA REUNION DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO DONDE FUE AUTORIZADO Y FUE PREVIAMENTE APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO.------ - - A CONTINUACION Y EN USO DE LA VOZ CONCEDIDA A LA C. DELFINA RIVAS ROMERO, REFIERE QUE, UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS DEL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO, MAESTRO RAZIEL MARTINEZ VERDUGO, EN CUMPLIMIENTO EN LO MANDATADO POR EL ARTICULO 37 FRACCION III DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL TIEMPO QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO EN SU TOTALIDAD DE LA INFORMACION QUE DEBIERA, PARA QUE PRESENTE UN INFORME PLENO EN TODOS SUS ASPECTOS, ES DECIR DE LA DOCUMENTACION QUE SOLICITASTE Y QUE FUE EN EL PROGRAMA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE INGRESOS Y DICES QUE NO FUE ENTREGADO, EL PLAN OPERATIVO ANUAL NO FUE REMITIDO, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN QUE OBVIAMENTE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS ENTIENDO QUE VA A SER HASTA QUE YA ESTE EL ESTATUTO YA PUBLICADO, NOMBRE DE LOS TITULARES DE LA AREAS EJECUTORAS DEL GASTO, NOMBRAMIENTOS, QUE FUE INFORMACION QUE SOLICITASTE Y ALGUNA NO TE FUE PROPORCIONADA, TAMBIEN SOBRE EL FONDO DE AHORRO YO MENCIONARIA QUE HABRIA QUE CHECAR COMO ESTÁ ESA CUENTA PARA TENER UNA INFORMACION MAS VERAZ, HE DE MENCIONAR QUE ES DE MI INTERES QUE DICHO INFORME CONTENGA LA REVISION POR PARTE DEL COMISARIO RELATIVA AL MANEJO Y APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y QUE SU CUMPLIMIENTO FUE APEGADO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL TRABAJO, HE DE COMENTAR QUE EN LA SESION NOVENA SE COMENTO SOBRE LA INFORMACION QUE BRINDO EL DIRECTOR SOBRE LOS MESES DE ENERO A MAYO Y QUE SE IBA A BRINDAR LA INFORMACION YO SUGERIA QUE EN LA PROXIMA REUNION DE JUNTA DE GOBIERNO NOS HICIERAS EL FAVOR DE INFORMARNOS SOBRE LA VERACIDAD DE ESOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUERON PRESENTADOS EN LA SESION ANTERIOR, ESO DE ACUERDO AL ARTICULO 37 FRACCION OCTAVA DONDE HACE MENCIÓN DE VIGILAR ILIMITADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO LAS OPERACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR.-----

- - - UNA VEZ HECHAS LAS MANIFESTACIONES ANTERIORES Y EN USO DE LA VOZ, LA C. PRESIDENTA









Descuentos usu	iarios OOMSAPAL
Adeudo de 30 meses	Adeudo de 31 a 60 meses
100% descuento en recargos y multas, convenio de 12 meses, 10% anticipo.	100% descuento en recargos y 70% descuento en multas, convenio de 18 meses, 15% anticipo.
Adeudo de 61 a 119 meses	Adeudo de 120 meses ó +
100% descuento en recargos y 70%	100% descuento en recargos y 50%
descuento en multas, convenio de 24 meses, 20% anticipo.	descuento en multas, convenio de 24 meses, 30% anticipo.



ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023



M en C. PAOLA MARGARITA COTA DAVIS	
Presidente Municipal y presidente de la Junta de	
Gobierno del Organismo Operador Municipal del	
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto	Transit .
,	
L.C. MARTIN GUADALUPE LEREE ARCE	
Secretario de la junta de Gobierno del Organismo	
Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y	
alcantarillado de Loreto.	
ING. LESVIA TATIANA DAVIS MONZON	<u> </u>
Directora general de la Comisión Estatal del Agua en	
Baja California Sur.	
C. DELFINA RIVAS ROMERO	
Segundo Regidor del X Ayuntamiento de Loreto.	1 1/1/
Titular de la Comisión Permanente al OOMSAPA Loreto	/ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\
)v /**/
C. MTRO. CARLOS DAVID POSADAS SOLANO	
Presidente del Consejo Consultivo del OOMSAPA	
Loreto.	
C. ING. CONCEPCION SAN JUAN MARIN	
Representante de Usuarios Industrial del Consejo	, Just
Consultivo ante la Junta de Gobierno del OOMSAPA	August
Loreto.	
C. LIC. RAZIEL MARTINEZ VERDUGO	
Comisario del Organismo Operador Municipal del	
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto	
	• \ •